CONVENIO DE RESGUARDO

	a la Direccio									de Administración y l o, de conformidad	
5			D	E C L	A R	ACIO	N E	S			
Declaran	los compare	cientes llama	arse como se in								
			nanzas:								
				6							
				7							
	también que			la normativ	ridad est	ablecida en la	a Circula	ar 001 em	itida por La [Dirección General Ac	ljunta de
	ambos ser	trabajadores	del Consejo N	lacional de	Evaluaci	ón de la Polít	ica de	Desarrollo	Social y dese	empeñar sus funcior	nes en e
puesto se	erialauo.										
						SULA					
	_	_	e de la Dirección	de Adminis	tración				- o	cterísticas:	
						Tipo:					
Modelo: _						Color:			11		
No. de m	otor:					No. de serie	e:				
No. de in	ventario:	14				No. de plac	as:		15		
No. econ	ómico:	16				Cilindraje:					
Cía. Aseg	juradora:					No. de póli	za:		19		
Verificado	o:	20				Programa	no circu	ıla:	21		
Policía Fe	ederal Preven	ntiva, así con	no a las oficinas	del		4		, Directo	or de Adminis	iora, al Ministerio Púl tración y Finanzas; y cumplir con la norr	levanta
correspor	ndiente al d	educible, sa	•	ecisión de	la comp	• .			,	guardante pagará el etente, se determin	•
	por negligen os por su cue			rdante de l	a unidad	d, presente da	años, l∈	e falten pie	ezas o herrar	nientas, deberá rep	ararlos c
•		•	inte tramitar en citud de reparac		forma lo	s servicios de	e mante	enimiento c	del vehículo a	signado, así como r	mantenei
•	•		ntregar el vehícu la Secretaría de			a Dirección Ge	eneral d	le Recursos	Materiales, c	cuando cambie de ac	Iscripciór
con placa la unidad	esté en con	diciones ópt	y tenencia, de c	que se efect amiento. De	úen en t e igual fo	iempo las ver orma, deberá	ficacion llevar lo	nes y el ma os registros	ntenimiento p	sté asegurado, de qu preventivo necesario pro son: expediente	para que
Cuando						acion de gaso	,				

Los servidores públicos que laboren en el Consejo Nacional de Evalua exclusivamente a las actividades propias de su puesto, y no deberán ha este caso, el vehículo asignado es par 22.30	er uso de ellos para fines distintos a los cuales están destinados,	
El uso indebido del vehículo, así como los daños y perjuicios que en su o estará sujeto a los ordenamientos jurídicos aplicables en lo general y a Públicos, en lo particular.		
Enteradas las partes del contenido y alcance del presente conver	io de resguardo, lo firman de común acuerdo, el día de h 	oy
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	EL RESGUARDANTE	
	6	